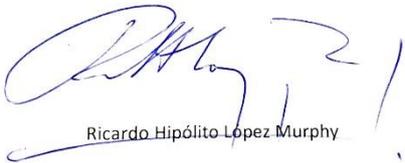


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, disponga realizar una campaña masiva de concientización y aviso en todas las embajadas y consulados de nuestro país radicadas en todo el mundo, para que todas aquellas personas que vivan en el exterior, con capacidad para emitir su voto en las elecciones generales de este año, registren su residencia permanente en el DNI, a fin de poder ser incorporadas en el Registro de Electores Residentes en el Exterior que confecciona la Cámara Nacional Electoral.



Ricardo Hipólito López Murphy

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Nuestro país mantiene relaciones diplomáticas con más de 194 países en todo el mundo, ya sea con carácter de embajada, como concurrente en embajada en otro Estado o Consulado o concurrente en Consulado o Centro de Promoción en otro Estado. En la actualidad, de acuerdo a la información brindada por nuestra Cancillería, Argentina cuenta con 83 embajadas y 52 consulados, sin contar los consulados honorarios que pueden establecerse.

Más allá de la representación diplomática que ejercen, es el lugar adonde se comunican los argentinos residentes en el exterior para fijar su domicilio en el DNI y eventualmente votar en las elecciones generales de nuestro país, a realizarse en el próximo mes de octubre.

Más de un millón de argentinos han emigrado en los últimos cuatro años, en búsqueda mejores oportunidades, y en muchos casos con las ansias de volver, sin por eso no seguir ligados a los avatares políticos, sociales e institucionales que suceden en nuestro país y con la imperiosa necesidad de intervenir y ser participe en las próximas elecciones.

El Código Electoral Nacional, sancionado como ley 19945 y modificatorias, dispone que los ciudadanos y ciudadanas argentinas con residencia permanente registrado en sus DNI, en el exterior, tienen plena capacidad para votar, no como una carga sino de manera opcional.

Así como sucedió en elecciones pasadas, no caben dudas que en las que se realicen este año, serán un número muy significativo quienes quieran ejercer su derecho político al sufragio.

Por eso, resulta necesario que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto realice las acciones pertinentes para que los ciudadanos argentinos radicados en el exterior fijen su residencia permanente en sus DNI, a fin de poder ser incorporados al Registro de Electores Residentes en el Exterior que confecciona la Cámara Nacional Electoral.

Por todo lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo legislativo, la aprobación del presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy